



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 de Junio de 1987.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expediente N° 8.128/87.

RES. N° 172/87.

VISTO:

La presentación efectuada por el Departamento de Química en el sentido de invitar al Dr. Enrique J. Barán, Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata e Investigador // Principal del CONICET, para el dictado de un Curso de Post Grado sobre el tema "METALES EN SISTEMAS BIOLÓGICOS";

Que este curso tiene por finalidad elevar el nivel académico y profesional del Personal Docente y de Investigación del Departamento de Química de esta Unidad Académica;

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en su sesión ordinaria del día 27 de mayo del cte. año aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Disponer la realización del CURSO DE POST-GRADO sobre el tema "METALES EN SISTEMAS BIOLÓGICOS", el cual se encuentra organizado por el Departamento de Química de esta Facultad, conforme a los lineamientos que se explicita a continuación:

Nombre del Curso: "METALES EN SISTEMAS BIOLÓGICOS".

Fines y Objetivos: lo apuntado a fs. 3 de estos actuados.

Contenido Sintético: De acuerdo al programa que corre a fs. 4.

Distribución horaria: a determinar.

Cantidad de horas: 30 (treinta).

Metodología y Sistema de Evaluación: Prueba final escrita.

Director responsable del curso: Dr. Enrique J. Barán - Profesor Titular UNLP - CONICET.

Lugar de Realización: Facultad de Ciencias Exactas.

///...



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 de Julio de 1987.
 Expediente N° 8.172/87.

- 2 -

Res. N° 172/87.

Erogaciones: Pasaje Vía Aérea - La Plata (Bs.As.) - Salta - La Plata y 6 (seis) días de viáticos.

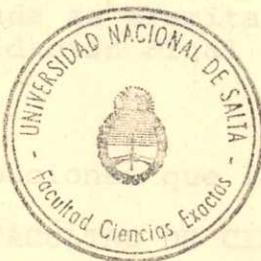
ARANCELES: No se cobrarán.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que los certificados del presente Curso, / serán expedidos por la Dirección de Planes, Títulos y Legalizaciones.

ARTICULO 3°: Hágase saber y RESERVESE.-

FAC CS EXACTAS
nma

Prof. ESTELA M. ALURRALDE de REVOL
 SECRETARIA ACADEMICA
 Facultad de Ciencias Exactas



Ing. SILVANO LOCATELLI
 DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aceptar, a partir del 9 de Julio de 1987, la tenencia presentada por la Ing. ALICIA INES REDONDO, al cargo de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA - DEDICACION SEMIEXCLUSIVA, en la asignatura: "FUNDAMENTOS DE QUIMICA I" y "FUNDAMENTOS DE QUIMICA II" de esta Facultad de Ciencias Exactas, "ad-rentem" de los salarios que surjan del "Formulario de Trámite Inicial para la Liquidación Fiscal de Haberes".

Hágase saber y siga a Dirección General de Admisión